



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
A PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN
EJECUTADOS POR EL FONDO DE INVERSION
SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL
SALVADOR (FISDL), FINANCIADOS CON FONDOS
DEL GOBIERNO DEL GRAN DUCADO DE
LUXEMBURGO, PERIODO DEL 1 DE ENERO DE
2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

SAN SALVADOR, 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

INDICE



Contenido

Pag.

I. INTRODUCCION 1

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN. 1

III. ALCANCE DEL EXAMEN..... 1

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS..... 2

V. RESULTADOS DEL EXAMEN..... 3

VI. SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS..... 4

VII. PARRAFO ACLARATORIO 5



Señora:
Presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo
Local de El Salvador, FISDL.
Presente.

I. INTRODUCCION

De conformidad al Art. 195 inciso 4º. de la Constitución de la República de El Salvador y a los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a Proyectos de Electrificación ejecutados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador-FISDL, Financiados con Fondos del Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, por el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013; aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

Objetivo General

Emitir un informe de contenga los resultados de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para determinar si el financiamiento otorgado por el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, se invirtió en el componente de Electrificación rural según lo establecido en el Acuerdo de Implementación.

Objetivos Específicos

- a. Comprobar que los proyectos se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas y cumplido con las cláusulas contractuales.
- b. Verificar que se hayan seleccionado, apoyado y desarrollado los proyectos en los municipios de pobreza extrema ubicados en la zona oriental de El Salvador.
- c. Comprobar que los fondos transferidos por el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, han sido utilizados y liquidados adecuadamente.

III. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro trabajo consistió en verificar el cumplimiento en lo administrativo, legal y financiero por parte de la administración del FISDL del componente de Electrificación Rural, en el proceso de ejecución y liquidación, como también la

evaluación técnica de los proyectos financiados con fondos del Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, por el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013.



Verificamos ocho proyectos ubicados en cantones y caseríos de los municipios de San Miguel y Usulután, así: San Jorge en San Miguel; Ozatlán, Tecapán, Santa Elena y Mercedes Umaña en Usulután, considerados en el Mapa Nacional de Pobreza como municipios de pobreza extrema alta, de acuerdo a lo establecido en el convenio firmado con el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, según el detalle siguiente:

Nº	CODIGO	PROYECTO	DEPARTAMENTO
1.	242700	Introducción y Ampliación de energía eléctrica en varios Caseríos del Cantón San Julián	San Miguel
2.	247131	Suministro e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales en el Municipio de San Jorge	San Miguel
3.	219270	Electrificación en Caserío La Leona	Usulután
4.	242710	Introducción de Energía Eléctrica en varios caseríos del Municipio de Ozatlán	Usulután
5.	218181	Electrificación en Caserío Los Gómez, Gaitán y Los Ortices	Usulután
6.	242670	Introducción de Energía Eléctrica Caserío Las Queseras, Cantón Los Horcones	Usulután
7.	247910	Suministro e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales en Caseríos de Varios Municipios de Usulután	Usulután
8.	247930	Suministro e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales en Caseríos de varios Municipios de Usulután	Usulután

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Para lograr los objetivos planteados realizamos los procedimientos detallados a continuación:

- 1- Examinamos la documentación de respaldo relacionada con el cumplimiento de las cláusulas del Acuerdo de Implementación para el Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias Rurales SVD/021 10-219- Acuerdo de Implementación para la Ejecución de las actividades de Electrificación Rural del Programa.



- 2- Verificamos que los fondos asignados para la ejecución del Programa fueron utilizados para los fines establecidos en el Acuerdo de Implementación.
- 3- Examinamos la cuenta designada para el manejo de los fondos del proyecto para el depósito de los desembolsos recibidos y los pagos efectuados durante el periodo objeto de examen.
- 4- Verificamos la oportunidad de los registros contables de las transacciones realizadas en la ejecución del programa.
- 5- Comprobamos la legalidad de los pagos efectuados a los realizadores y supervisores de la ejecución de los Proyectos de Electrificación.
- 6- Comprobamos el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, para los procesos de contratación.
- 7- Verificamos el cumplimiento legal de la documentación que respalda los desembolsos relacionados con la ejecución de contratos de obra y consultorías individuales.
- 8- Comprobamos el cumplimiento de las cláusulas de los contratos celebrados con los realizadores de los proyectos de electrificación rural.
- 9- Verificamos la correcta liquidación de los fondos asignados para la ejecución del Programa de Electrificación Rural ante el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo.
- 10- Realizamos Evaluación Técnica de los proyectos ejecutados, con el propósito de comprobar que éstos fueron realizados en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas por el FISDL y respetando las normas y acuerdos establecidos por la SIGET, en cuanto a cantidad, calidad y precio.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Los Proyectos de Electrificación Rural que fueron verificados físicamente en cuanto a la Introducción de energía eléctrica y ampliaciones de redes eléctricas, comprenden la instalación de conductores en alto voltaje a 7,600 voltios para conectar en redes de CEL, comprendiendo el montaje e instalación en postes metálicos y concreto centrifugado para colocar transformadores eléctricos de potencia de diferentes capacidades, con los cuales se cambia el voltaje de 7,600 a

120 y 240 voltios, para introducir este nivel de voltaje en cada una de las viviendas de los beneficiarios.



Constatamos la instalación de un Tablero Eléctrico Integral en cada una de las viviendas beneficiadas y por supuesto su Acometida Eléctrica domiciliar, de lo cual verificamos que los accesorios y materiales contengan la cantidad correcta, la calidad de la mano de obra y el cumplimiento de especificaciones técnicas determinadas por el FISDL y las Normas establecidas por la SIGET.

Como resultado del Examen Especial a Proyectos de Electrificación ejecutados por el FISDL, con fondos del Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, y sobre la base de la documentación examinada y la evaluación técnica in-situ a los proyectos de Electrificación rural ejecutados, no identificamos asuntos que ameriten ser reportados en el presente informe.

VI. SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS.

Informes de Auditoría Interna.

El Departamento de Auditoría Interna del FISDL, no realizó auditorías a los Proyectos de Electrificación sujetos a este examen.

Informes de Firmas Privadas de Auditoría.

Analizamos y evaluamos los siguientes informes emitidos por firmas privadas de Auditoría:

- Informe Provisional (original-Español), versión del 29 de abril de 2011 emitido por la firma INSYDE (Información, Systemes et Développement, Sarl).
- Informe de Procedimientos previamente convenidos, periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012, emitido por Firma Ernst & Young.
- Informe de Procedimientos previamente convenidos, periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2012 al 31 de marzo de 2013. Firma Ernst & Young.

Determinamos que estos informes no contienen condiciones que puedan ser incorporadas a nuestro informe de auditoría.

Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

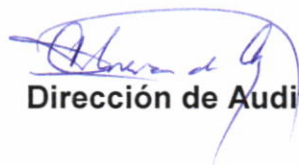
A la fecha no se ha realizado auditoría al Programa de Electrificación Rural por parte de la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto no existen recomendaciones para efectuar seguimiento.

VII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere al Examen Especial a Proyectos de Electrificación ejecutados por el FISDL, financiados con fondos del Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 y fue realizado de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas de Auditoría emitidas por la Corte de Cuentas. No emitimos opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto.

18 de diciembre de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco.

